Naciones Unidas A/78/L.107

Asamblea General

Distr. limitada
26 de agosto de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 11 del programa
El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico

Armenia, India, Kazajstán, Qatar, Turkmenistán y Uzbekistán*: proyecto de resolución**

Juegos de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/5, de 3 de noviembre de 2003, y 59/10, de 27 de octubre de 2004, su decisión de proclamar 2005 Año Internacional del Deporte y la Educación Física para fortalecer el deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz, y sus resoluciones 60/1, de 16 de septiembre de 2005, 60/9, de 3 de noviembre de 2005, 61/10, de 3 de noviembre de 2006, 62/271, de 23 de julio de 2008, 63/135, de 11 de diciembre de 2008, 65/4, de 18 de octubre de 2010, 67/17, de 28 de noviembre de 2012, 69/6, de 31 de octubre de 2014, 71/160, de 16 de diciembre de 2016, 73/24, de 3 de diciembre de 2018, 75/18, de 1 de diciembre de 2020, y 77/27, de 1 de diciembre de 2022,

Reconociendo que los deportes, las artes y la actividad física tienen el poder de cambiar las percepciones, los prejuicios y los comportamientos, así como de inspirar a las personas, derribar las barreras raciales y políticas, luchar contra la discriminación y distender los conflictos, como se refleja en la declaración política aprobada en la Cumbre por la Paz Nelson Mandela, celebrada en 2018[1],

Reconociendo también la valiosa contribución del deporte a la promoción de la educación, el desarrollo sostenible, la paz, la cooperación, la solidaridad, la equidad, la inclusión social y la salud en los planos local, regional e internacional, y observando que, como se declaró en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005[2], el deporte puede contribuir a la creación de un entorno de tolerancia y comprensión entre los pueblos y las naciones,

* Los cambios en la lista de patrocinadores se consignarán en el acta de la sesión.
** Para que la Asamblea General pueda adoptar medidas sobre el presente proyecto, será necesario que decida volver a examinar el tema 11 del programa
[1] Resolución 73/1.
[2] Resolución 60/1.

Se ruega reciclar

Reconociendo además que el deporte, incluido el deporte para las personas con discapacidad y las personas que viven con enfermedades raras, desempeña un importante papel en la promoción de la paz y el desarrollo, la salud física y mental, la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra el racismo y la discriminación racial,

Reconociendo la importancia de los eventos deportivos de carácter internacional, continental y regional, como los Campeonatos Mundiales de Gimnasia Artística, los Juegos Mundiales de las Olimpiadas Especiales, los Juegos Sordolímpicos, los Juegos Mundiales de los Pueblos Indígenas, los Juegos Europeos, los Juegos de la Francofonía, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, los Juegos Panafricanos, los Juegos Asiáticos, los Juegos del Pacífico, los Juegos Asiáticos de Deportes de Salón y Artes Marciales, los Juegos Nómadas Mundiales, los Juegos del Commonwealth y los Juegos Mundiales Universitarios, para promover la educación, la salud, el desarrollo, la paz y la solidaridad entre las naciones,

Acogiendo con beneplácito que el 6 de abril haya sido designado Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz,

Reconociendo el éxito de la edición inaugural de los Juegos de las Misiones ante las Naciones Unidas en Nueva York (Juegos de las Naciones Unidas), celebrada por iniciativa de Turkmenistán en Nueva York del 11 de abril al 8 de mayo de 2024, en el marco de la Semana de la Sostenibilidad de la Asamblea General, y dedicada al Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz,

Acogiendo con beneplácito el impacto positivo de los Juegos de las Naciones Unidas para fomentar la camaradería, la colaboración y el diálogo entre el personal de las misiones permanentes acreditadas ante las Naciones Unidas y la Secretaría de las Naciones Unidas,

1. *Encomia* los esfuerzos y la contribución de Australia, El Salvador, la India, Kazajstán, Qatar y Turkmenistán para organizar la edición inaugural de los Juegos de las Naciones Unidas;

2. *Reconoce* que los Juegos de las Naciones Unidas pueden ser una plataforma de diplomacia deportiva que ayude a cultivar la cultura del deporte y promover el deporte como instrumento para el desarrollo y la paz;

3. *Pide* que los Juegos de las Naciones Unidas se celebren anualmente en lugares accesibles para los representantes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los miembros de los organismos especializados y los observadores en la Asamblea General, y que los Segundos Juegos de las Naciones Unidas se celebren en Nueva York en abril de 2025, y alienta a todas las delegaciones a que apoyen la organización de los Juegos, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría;

4. *Invita* a los cinco grupos regionales a que propongan oportunamente a sendos candidatos para el comité organizador de los Segundos Juegos de las Naciones Unidas, a fin de que puedan participar en la primera reunión oficiosa del comité, que se celebrará en Nueva York en enero de 2025;

5. *Invita* a todas las partes interesadas pertinentes a que aporten contribuciones voluntarias a un fondo fiduciario dedicado a los Juegos de las Naciones Unidas y proporcionen otras formas de apoyo para su celebración;

6. *Destaca* que el costo de todas las actividades que se deriven de la aplicación de la presente resolución deberá sufragarse mediante contribuciones voluntarias al fondo fiduciario de los Juegos de las Naciones Unidas, incluso del sector privado;

7. *Solicita* al comité organizador de los Segundos Juegos de las Naciones Unidas que, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, recabe la opinión de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los miembros de los organismos especializados y los observadores en la Asamblea General sobre la edición inaugural de los Juegos de las Naciones Unidas, preparando un resumen oficioso para incorporar las enseñanzas extraídas en la planificación de futuros Juegos;

8. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes.